



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE:			TRÁMITE:		NA	SERVICIO:		X
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL								
DESCRIPCIÓN:								
ES LA LEGITIMACIÓN QUE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL DA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN BIEN INMUEBLE INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL, DONDE SE ESPECIFICA LA CLAVE CATASTRAL Y EL VALOR CATASTRAL DE DICHO INMUEBLE								
FUNDAMENTO LEGAL:			ARTÍCULOS 166 Y DEL 175 AL 184 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
DOCUMENTO A OBTENER:			CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		TRES MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA		
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			EN TODO PROCESO DE ESCRITURACIÓN SE REQUIERE EL DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE CÁLCULOS DIVERSOS CON RESPECTO AL VALOR Y A LA CLAVE CATASTRAL. ADEMÁS, ESTE DOCUMENTO PERMITE VALIDAR QUE EL BIEN INMUEBLE ESTA INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL CON UN VALOR Y CLAVE DETERMINADOS					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES				SI	0	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR				NO	1			
CARTA PODER DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA EL REALIZAR EL TRAMITE				SI	0			
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD				NO	1			
PAGO DEL SERVICIO				SI	0			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES				SI	0	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL O PERSONA AUTORIZADA POR CARTA PODER				NO	1			
PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL				SI	1			
PAGO DEL SERVICIO				SI	0			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
IDENTIFICACIÓN OFICIAL O PERSONA AUTORIZADA POR CARTA PODER				SI	1	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES				SI	0			
PAGO DEL SERVICIO				SI	1			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 DIAS						
COSTO:		<b>\$241.00</b>		Fundamento Jurídico ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN VENTANILLAS DE CAJA DE TESORERÍA O TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ SOLICITADA LA CLABE INTERBANCARIA PREVIO LA REALIZACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO EN LA OFICINA DE CATASTRO								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE EL INMUEBLE ESTE INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TESORERIA					CATASTRO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ							
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO				NO. INT. Y EXT.:	101		
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JILOTEPEC				
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EXCEPTO DÍAS FESTIVOS					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
761	73-4-01-16, 4-01-17, 4-00-22 Y 4-04-84			128	7617340022	<a href="mailto:tesoreria.jilo@hotmail.com">tesoreria.jilo@hotmail.com</a> <a href="mailto:catastro@jilotepecmex.gob.mx">catastro@jilotepecmex.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
OFICINA:	NO APLICA								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA								
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA		
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA				
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA								
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	POR QUE SE PIDE EL RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE DE LA CLAVE CATASTRAL DE LA CUAL SE VA A REALIZAR DICHO TRÁMITE?								
RESPUESTA:	PORQUE TODO TRÁMITE QUE SE RELICÉ EN OFICINA DEBE DE ESTAR ACOMPAÑADO POR DICHO PAGO. NO SE RELIZAN TRAMITES SI NO VA AL CORRIENTE DE SU PAGO DE PREDIAL								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE SE PUEDE HACER EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO ES EL CORRECTO?								
RESPUESTA:	PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ADECUADA (DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD Y TRASLADO DE DOMINIO) PARA REALIZAR LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE DEPENDENCIA SOLICITA ES TIPO DE DOCUMENTO?								
RESPUESTA:	EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO Y NOTARIOS PUBLICOS								
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>									
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, CONSTANCIA DE APORTACIÓN DE MEJORAS, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA,									



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

<p>ELABORÓ:</p> <hr/> <p>LIC. ABIGAIL QUINTO NOGUEZ COORDINADORA DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <hr/> <p>C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__24__ / __03__ / __2023__.</p>
--	---	---